

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Graus, a las 9 horas del 21 de junio de 2023.

Reunidos en la Sede Comarcal – Casa Heredia los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir las DOS plazas vacantes de Trabajador social señaladas en la OPE extraordinaria de estabilización publicada en el BOP de 30 de mayo de 2022 y definidas en las Bases Específicas publicadas en el BOP de 23 de diciembre de 2022.

Presidente: Teresa Rey Giménez.

Vocal: Ana Mercedes Coll Cuy.

Vocal: Titular: Yolanda Encinas Cancer.

Vocal: Susana Vigo Hurtado

Secretario: Titular: Sonia Clúa Ginés.

Apoyo auxiliar: Ignacio Mariñosa Abadías.

Se procederá a la valoración de los méritos de acuerdo con lo señalado en la Base Séptima de las Generales que rigen los procesos de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Ribagorza, del tenor literal siguiente:

2- *Fase de concurso. Consiste en valorar los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 50 puntos, de acuerdo con la siguiente escala.*

A- Méritos profesionales, no podrán suponer más de un 75 por ciento del total de la puntuación máxima, hasta un máximo de 37,5 puntos.

- Servicios prestados como personal funcionario o laboral en la misma categoría profesional a la que se desea acceder, en la Administración convocante; 0,30 puntos por mes completo de servicio.
- Servicios prestados como personal funcionario o laboral en la misma categoría profesional a la que se desea acceder, en otras administraciones públicas; 0,15 puntos por mes completo de servicio.
- Servicios prestados en el resto del Sector Público; 0,10 puntos por mes completo de servicio.

B. Méritos académicos u otros méritos, no supondrán menos del 25 por ciento; por tanto, hasta 12,5 puntos.

— Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior, distintas a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente (máximo 1,5 puntos).

- Título de doctor: 1 puntos.
- Título de licenciado o título universitario de grado: 0,50 puntos.
- Título de Master oficial- inscrito en el RUTC-: 0,75 puntos
- Título de diplomado universitario o titulado en Ciclo de Formación Profesional de Grado

Superior: 0,30 puntos.

- Título de Bachiller o título en Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio o certificado de profesionalidad tercer nivel: 0,20 puntos.
- (Para las plazas AP) Graduado escolar, graduado en Eso o certificado de profesionalidad segundo nivel, 0,10 puntos

Los méritos por títulos académicos se acreditarán mediante la presentación de la copia auténtica de la titulación correspondiente

- Por los cursos de formación recibidos o impartidos por organismos oficiales, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados al desempeño de funciones en el cuerpo o escala o en la categoría profesional a la que se desea acceder (máximo 11 puntos).

El contenido de los cursos deberá guardar relación con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, siempre que tengan una duración mínima de 20 horas y hayan sido realizados con posterioridad al 1 de enero de 2005: 0,02 puntos por hora.

Examinadas las bases por el tribunal, se consensua que los colegios profesionales tengan la consideración de organismos oficiales. A efectos de valoración de formación continua.

En cuanto a las titulaciones, éstas deben ser igual o superior al exigido por lo que, al ser requisito de acceso el grado o diplomatura universitaria, no se valorarán titulaciones de nivel inferior.

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases.

Finalizada la baremación de méritos, la puntuación total obtenida por los aspirantes es la siguiente:

ASPIRANTE	EXP PROFESIONAL	MERITOS ACADEMICOS	TOTAL
ABAD MARCOS. LORENA	2,8749	11	13,8749
APARICIO FERNANDEZ. PATRICIA	3,099	5,2	8,299
BUETAS PERERA. SANDRA	0	12,25	12,25
CASTAN GISTAIN. ELENA	26,91	11	37,91
CINTAS LAMIEL. ALMUDENA	7,8795	11	18,8795
CRUZ PEREZ. RUTH JACOBA	0	0	0
FERRER CRISTOBAL. ANA MARIA	17,184	10,7	27,884
FUMANAL PIQUE. SONIA	16,7925	11,75	28,5425
GIRON SANMARTIN. SILVIA	37,5	11	48,5
GONZALEZ ORTIZ. MARIONA	0	0,5	0,5
LANAU ROMAN. NOELIA	4,1145	9,69	13,8045
LASIERRA VICENTE, MARÍA ANGELES	27,528	11	38,528
LLOBET SESE. ANGELA	10,659	11	21,659
LOPEZ-MELUS CHICO. IRENE	0	11	11

MARIN MARTINEZ. MARIA LUISA	0,324	0,7	1,024
MARTIN SUAREZ. MARIA	0,3345	8,3	8,6345
MARTINEZ LLEIDA. SARA	37,5	11	48,5
MARTINEZ COSCUJUELA, MARIA CARMEN	2,064	11	13,064
OTERUELO PEREZ. ELENA	0	11,5	11,5
PELLEGERO ROYO. JORGE	27,315	8,34	35,655
PEREZ SALCEDO. PEÑA	11,25	0	11,25
RUIZ SERRANO. ITZIAR	0,57	9,4	9,97
SANZ BESTUE. VERONICA AGUEDA	4	11	15
SOPENA DELGADO. MARIA BLANCA	12,1695	1,3	13,4695
TORRENTE CERA. ARANCHA	15,774	11,75	27,524

Considerando que dos aspirantes han empatado en puntuación, debe procederse conforme a la Base 9 de las generales que rigen el proceso, según la cual en caso de empate, se estará a los servicios prestados en la Comarca de Ribagorza en puesto de trabajo de igual categoría, como primer criterio de prelación.

Atendiendo al referido criterio, siendo que la aspirante Girón Sanmartín acredita una experiencia de 126,30 meses y la aspirante Martínez Lleida acredita 188.53 meses, se propone para su contratación a las siguientes aspirantes

MARTINEZ LLEIDA. SARA	37,5	11	48,5
GIRON SANMARTIN. SILVIA	37,5	11	48,5

De acuerdo con la Base 3 de las Bases específicas que rigen este proceso selectivo, se propone la constitución de una bolsa de empleo, con los siguientes aspirantes, cuya puntuación ha sido superior a 10 puntos, según lo indicado en la Base 3 de las Bases específicas:

NUM ORDEN	ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
1	LASIERRA VICENTE, MARÍA ANGELES	38,528
2	CASTAN GISTAIN. ELENA	37,91
3	PELLEGERO ROYO. JORGE	35,655
4	FUMANAL PIQUE. SONIA	28,5425
5	FERRER CRISTOBAL. ANA MARIA	27,884
6	TORRENTE CERA. ARANCHA	27,524
7	LLOBET SESE. ANGELA	21,659
8	CINTAS LAMIEL. ALMUDENA	18,8795
9	SANZ BESTUE. VERONICA AGUEDA	15
10	ABAD MARCOS. LORENA	13,8749
11	LANAU ROMAN. NOELIA	13,8045
12	SOPENA DELGADO. MARIA BLANCA	13,4695
13	MARTINEZ COSCUJUELA, MARIA CARMEN	13,064

14	BUETAS PERERA. SANDRA	12,25
15	OTERUELO PEREZ. ELENA	11,5
16	PEREZ SALCEDO. PEÑA	11,25
17	LOPEZ-MELUS CHICO. IRENE	11

Finalizado el objeto de la reunión, el Tribunal eleva la presente Acta a la Presidencia a efectos de proceder a la resolución del proceso, siendo las 14 horas y 20 minutos del día indicado ut supra.

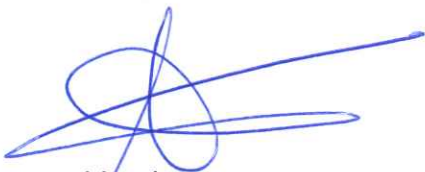
El Tribunal



Presidenta
Teresa Rey Giménez



Vocal
Ana Mercedes Coll Cuy



Vocal
Yolanda Encinas Cancer



Vocal
Susana Vigo Hurtado



Doy fe, La Secretaria
Sonia Clúa Ginés